I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Rectifíquese y Regularícese Designación de docente en calidad de titular.

LOTA, 14 SET. 2015

DECRETO Nº 2821 / (C)

Vistos:

Decreto N° 722 de fecha 23/03/2015 que designa a docente en calidad de titular y Decreto N° 1545 de fecha 11/05/2015 que designa a docente a contrata PIE, Doña Mónica Elizabeth Toledo Soto, en el Liceo Rosauro Santana Rios A-46; Dictamen N° 034838N15 de fecha 04/05/2015 de la Contraloría General de la República División de Coordinación e Información Jurídica; Ley 20.804 de fecha 31/01/2015 que renueva la vigencia de la ley n° 19.648, de 1999, sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata en los establecimientos públicos subvencionados; D.F.L. Nº1, del 10.09.96, "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución Nº1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12º y 63º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

RECTIFÍQUESE Y REGULARÍCESE designación de la persona que se indica para cumplir la función que se señala:

NOMBRE	: **MONICA ELIZABETH TOLEDO SOTO**
ESTABLECIMIENTO	: Liceo Politécnico Rosauro Santana Rios A-46
R.U.N.	
F U N C I O N	: Docente de Lenguaje
J O R N A D A	: 35 hrs. cronológicas semanales 05 hrs. cronológicas semanales PIE
D E S D E	: 31 de enero de 2015
H A S T A	: Indefinido
M O T I V O	: Dictamen 034838N15, Ley N°20.804 de titularidad.

PÁGUESE lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Imputándose 35 hrs. a la cuenta presupuestaria 215 21 02 001 y 05 hrs. al Programa de Integración Educacional.

RECTIFÍQUESE, REGULARÍCESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/JMAB/IBT/CPG/CAO/mfm
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.